



**UNIVERSIDAD
SEÑOR DE SIPÁN**

FACULTAD DE DERECHO

TESIS

**DISCREPANCIAS TEORICAS Y DISCORDANCIAS NORMATIVAS EN LA
INCONSTITUCIONALIDAD, DEL ACTUAL PROCESO DE FILIACIÓN JUDICIAL DE
PATERNIDAD**

PRESENTADA POR LA BACHILLER:

MARÍA GRIMA ZAPATA CURINAMBE

PARA OPTAR

EL TITULO PROFESIONAL DE ABOGADO

ASESOR TEMÁTICO:

Mg. MARCO ANTONIO CARMONA BRENIS

ASESOR METODOLÓGICO:

Mg. CESAR DANIEL CORTEZ PEREZ

2012

Con la dación de la ley N° 28457- Ley de paternidad extramatrimonial, se buscaba dar solución a los problemas de familia, en especial a lograr la verdadera identidad de tanto niño sin padre a nivel nacional, estableciendo así un proceso especialísimo mediante el cual sólo es necesario el simple dicho de la demandante para determinar la paternidad de un menor en base a la prueba irrefutable del ADN.

Se creyó que se había resuelto el problema de la negativa de los padres de no querer reconocer a sus hijos extramatrimoniales, quienes en busca de mil excusas y negativas se rehusaban a cumplir con sus obligaciones de procreadores y más aún, de poder brindar un padre y hasta un núcleo familiar al menor de edad, Y ES ASÍ QUE SURGE LA DECLARACIÓN JUDICIAL DE PATERNIDAD.

También se creía que esta Ley (28457) se originó y se fundamenta en el cumplimiento del derecho a la identidad, sin embargo he ahí que surge una nueva problemática, que es motivo de estudio en la presente investigación, es correcto que con la finalidad de darle un padre a un niño se tiene que vulnerar un sinnúmero de derechos del demandado o presunto padre, debido a que en este tipo de proceso no se admite la presentación de ningún medio probatorio más que el sometimiento a la prueba del ADN, no se acepta la presentación de medidas cautelares, y sobre todo se pone en tela de juicio el derecho a la intimidad es acaso de mejor jerarquía que el derecho a la intimidad. Sin embargo cree la suscrita que debe de tenerse en cuenta en el proceso actual de filiación extramatrimonial algunos elementos esenciales que se desprenden de la aplicación de la prueba del ADN, generado un indebido emplazamiento cuya convalidación conlleva a la automática paternidad y un elemento que no se ha discutido debidamente, como es la ponderación entre el derecho de identidad frente al de intimidad, por más que los entendidos en derechos manifiesten que en caso de colisión de derechos se debe de proceder a la ponderación de los mismos.

La presente investigación, tiene como objetivo primordial estudiar el proceso actual de paternidad extramatrimonial, a fin de determinar si está de acorde a los parámetros constitucionales y si se respeta el derecho de las partes procesales colocándolo en igualdad de condiciones